



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/12852
19 septiembre 1978

ORIGINAL: ESPAÑOL

TELEGRAMA DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1978 DIRIGIDO
AL SECRETARIO GENERAL POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA
ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

De conformidad con el Artículo 54 de la Carta de las Naciones Unidas, tengo el honor de transcribirle el texto de la resolución aprobada en esta misma fecha por el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos en la que se convoca la Decimoséptima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, de acuerdo con la Primera parte del Artículo 59 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos:

"Convocación de la Decimoséptima Reunión de Consulta de
Ministros de Relaciones Exteriores

"El Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos,

"Vista la solicitud del Gobierno de Venezuela de 2 de septiembre del año en curso (CP/INF.1321/78) y habiendo escuchado las declaraciones de los demás Estados Miembros, y observando con profunda preocupación los acontecimientos ocurridos en América Central, cuya gravedad afecta la paz de la región y crea una situación de carácter urgente y de interés común para los Estados Miembros,

"Resuelve:

"1. Convocar a la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, de acuerdo con la primera parte del Artículo 59 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, para que considere los graves acontecimientos que ocurren en la región centroamericana;

"2. Determinar como lugar para dicha Reunión de Consulta la sede del Consejo Permanente de la Organización, y el 21 de septiembre de 1978, como su fecha de iniciación;

"3. Informar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre el contenido de la presente resolución, de acuerdo con el Artículo 54 de la Carta de las Naciones Unidas."

(Firmado) Alejandro ORFILA